

**COORDINACION GENERAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

ACUERDO DE CONFIRMACIÓN DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO DE INFORMACION PUBLICA CON FOLIO 071256724000041.

Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tapachula, Chiapas. - Presidencia Municipal de Tapachula, Chiapas; a 15 de mayo del 2024.

Se tiene por recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Chiapas, con fecha 29 de marzo del 2024 la solicitud de información realizada por el **C. Cesar Alberto Alvarado Roblero**. número de folio **071256724000041** en la cual plantea a letra lo siguiente:

“¿Con forme a mi derecho de acceso a la información quiero que este ayuntamiento municipal a través de la Tesorería Municipal me otorgue la información que corresponde a los ingresos correspondientes a multas de tránsito al ambulante o comercio informal en Tapachula, Chiapas?”

Con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 6° y 116 fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Chiapas artículo 90, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 15, 125, 128, 129, 133 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, así como del Reglamento de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el estado de Chiapas artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 17, 18, 23, 24, 25, 26, y 27, a través de las vías o medios establecidos en la Ley, se responde la solicitud de la siguiente manera:

En atención a la solicitud se da contestación por parte del sujeto obligado de resguardar, generar y contestar la información con Fundamento en el artículo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 68, 146, 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se da contestación mediante el oficio TM/0488/2024 suscrito por el C. C.P Alma Rosa cueto López Tesorera del municipio de Tapachula Chiapas. Esperando que la información sea la solicitada, quedo a sus apreciables atenciones. Anexo oficios en mención. -----

-----Así lo acordó, mandó y firma, LIC. Mehir Morga Díaz, Coordinador General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento de Tapachula, Chiapas.

H. AYUNTAMIENTO DE TAPACHULA, CHIAPAS.
TESORERIA MUNICIPAL.
2021-2024



OFICIO NUM: TM/0488/2024.
ASUNTO: **Seguimiento folio** 071256724000041
Tapachula, Chiapas; a 30 de abril del 2024.

Lic. Mehir Morga Diaz.
Coordinador General de
Transparencia, Acceso a
la Información Pública y
Protección de Datos
Personales.
P r e s e n t e.

La que suscribe, C.P. Alma Rosa Cueto López, en mi calidad de Persona Obligada, con fundamento en el artículo 6 y 7 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, publicada mediante periódico oficial número 315, segunda sección de fecha 30 de agosto del año 2007; En atención a su oficio CGTAIPYPP/115/2024, referente a la solicitud de Plataforma Nacional de Transparencia, Chiapas, con número de folio: 071256724000041, realizada por el C. CESAR ALBERTO ALVARADO ROBLERO, donde manifiesta:

“Conforme a mi derecho de acceso a la información quiero que este ayuntamiento municipal a través de la Tesorería Municipal me otorgue la información que corresponde a los ingresos correspondientes a multas de tránsito al ambulante o comercio informal en Tapachula, Chiapas.”

Por lo anterior expongo lo siguiente:

Esta tesorería, NO ha realizado cobro alguno por el concepto solicitado, de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal vigente no existe fundamento legal para el cobro de multa de tránsito al ambulante o comercio informal; aclarando que solo existen multas de tránsito mas no multas al ambulante.

Sin otro asunto que tratar, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente.


C.P. Alma Rosa Cueto López.
Tesorera Municipal.



C.C.P. Archivo.
ARCL/bielma* 

"En apego a las acciones preventivas implementadas por la Administración Pública Municipal, con motivo del Proceso Electoral 2024, este contenido será modificado temporalmente en atención a las disposiciones legales y normativas en materia electoral".

TESORERIA MUNICIPAL.
DIRECCION FINANCIERA Y
COMPROBACION DEL GASTO

Palacio Municipal
8a Norte y 7a Poniente s/n
Tapachula, Chiapas. México. C.P.
30700
Col. Centro, C.P. 30700.

www.tapachula.gob.mx